

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Herausgeber: Organización de los Suizos en el extranjero
Band: 13 (1986)
Heft: 3

Rubrik: Comunicaciones oficiales

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 06.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Comunicaciones oficiales

Formación profesional en Suiza (1):

La carrera diplomática

¿Qué posibilidades de formación profesional tengo en Suiza? ¿Puedo obtener becas? ¿Dónde puedo recabar información? Estas preguntas y muchas otras fueron objeto de una serie de artículos que publicaremos en los próximos números. Para empezar, presentamos las carreras dentro del Departamento Federal de Asuntos Extranjeros (DFAE).

Luego de la puesta en práctica de la política exterior del Consejo Federal, el DFAE se apoya en sus representaciones en el extranjero; éstas son «el ojo, la oreja y la boca» de Suiza. Su misión consiste en defender los intereses de nuestro país en el extranjero, en cultivar y desarrollar las relaciones con otros Estados y en proteger a los ciudadanos suizos más allá de nuestras fronteras nacionales. Se trata aquí de distinguir entre las misiones diplomáticas y las representaciones consulares. Las primeras, nuestras Embajadas, son los representantes oficiales de nuestro Gobierno en el país de residencia; las segundas sirven ante todo de lazo entre los suizos del extranjero y las autoridades suizas. Nuestro país dispone actualmente de una red de 148 representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero.

Gran diversidad

El abanico de las tareas de una representación diplomática es muy amplio: se trata, en efecto, entre otros, de velar por las buenas relaciones con las autoridades y los grupos políticos del país anfitrión, de dar a conocer la política suiza, de promover nuestra industria de exportación y nuestro turismo, de preparar y controlar los acuerdos comerciales y de pagos, así como de ocuparse de concertar y desarrollar nuestras re-

laciones culturales. A esto se suma el control de los proyectos de cooperación técnica en los países del Tercer Mundo. Una actividad esencial de nuestras Embajadas es la de informar a la Central en Berna sobre los desarrollos políticos, económicos y demás en los países de residencia. Otra tarea, que compete particularmente al Jefe de Misión y a su primer colaborador, es la de la representación; es así que deben participar en las manifestaciones oficiales del país de residencia y organizar recepciones para profundizar sus contactos con personalidades importantes.

En lo que respecta a las representaciones consulares, su actividad principal se sitúa en la asistencia y la protección de los suizos del extranjero así como en la ayuda a los turistas en dificultades. Además, tienen la tarea de establecer buenos contactos con las autoridades locales.

Este vasto campo de actividades muestra que no hay lugar para la rutina en esas carreras. Como casi ninguna otra orientación profesional, ofrecen la posibilidad de ampliar los horizontes y permiten a sus agentes conocer países, pueblos y culturas de lo más diverso.

Una curiosidad de espíritu combinada con dinamismo, iniciativa personal, facultad de adaptación, facilidad de contactos y buena



Los aspirantes a diplomáticos de 1986, en el centro el Jefe de formación.
Foto: W. Rutishauser)

disposición para ser transferido cada tres o cada cinco años son, en consecuencia, condiciones ineludibles. Pero no olvidemos de mencionar aquí el reverso de la medalla, es decir el perpetuo cambio de las condiciones de vida y de trabajo, que pueden poner a ruda prueba la salud física y psíquica del agente y de su familia, al igual que el constante desarraigo, la escolaridad a menudo difícil de los hijos y las horas de descanso y distracción reducidas en razón de los deberes de la representación.

Exigencias diferenciadas

Las condiciones de acceso a la carrera diplomática son las siguientes: estudios universitarios completos, tener menos de 32 años. Para el servicio de cancillería y consular: poseer un certificado federal, de capacidad como empleado de comercio o administrativo, tener entre 20 y 30 años de edad, así como contar con un año de experiencia profesional. Para el servicio del secretariado del DFAE, se requiere que el candidato o la candidata sean diplomados en una escuela superior o una escuela de comercio, posean la estenografía en dos idiomas y tengan un mínimo de 20 años.

Para todas las carreras del DFAE, es además imperativo poseer únicamente la nacionalidad suiza, te-

ner el ejercicio de los derechos cívicos, gozar de una reputación intachable y estar en buena salud. Después de haber pasado con éxito los concursos de admisión, los aspirantes a diplomáticos y los de la carrera consular y de cancillería son formados durante dos años en la Central y en el extranjero. Al término de ese período, de-

ben pasar un segundo examen. •

Informes más amplios y documentación al respecto, pueden ser obtenidos en:

Section du recrutement et de la formation du personnel, Secrétariat général du DFAE, (Eigerstrasse 73, 3003 Berne).

Reforma del derecho de ciudadanía

Fin del automatismo

Las extranjeras casadas con un suizo adquieren automáticamente la ciudadanía suiza. En cambio, los extranjeros que se casen con una suiza no reciben de ninguna manera el anhelado pasaporte rojo en forma automática. Esta desigualdad de tratamiento no va a durar indefinidamente: Extranjeros y extranjeras que se casen con suizas o con suizos adquirirán en el futuro la nacionalidad suiza en las mismas condiciones pero, en todo caso, no automáticamente.

Cambio en dos etapas

A fines de 1983, el pueblo y los estados aprobaron una revisión de los artículos del derecho de ciudadanía de la Constitución Federal. Se trataba de modificar la ley. La primera etapa fue la modificación de la transmisión del derecho de ciudadanía por las madres suizas del extranjero (en vigencia desde el 1º de julio de 1985). La segunda etapa, actualmente en curso, consiste en la revisión del derecho de ciudadanía de los esposos. Un grupo de trabajo interdepartamental, bajo la dirección del Departamento Federal de Justicia y Policía (DFJP), elaboró un proyecto que está sometido, hasta fines de este año y en proceso de consulta, a los cantones, los partidos políticos y las organizaciones interesadas (entre ellas la Organización de los Suizos del Extranjero de la NSH).

Según este proyecto, los maridos extranjeros obtendrán el derecho de ciudadanía únicamente a soli-

citud dentro del cuadro del procedimiento de naturalización facilitada. Está previsto que la instancia de decisión será competencia del DFJP.

Además de las condiciones materiales (integración en la comunidad suiza, cumplimiento de las obligaciones públicas y privadas, aprobación del orden jurídico democrático y la no amenaza de la seguridad interior y exterior de Suiza), deberán cumplirse las siguientes condiciones formales:

Tres años de vida matrimonial en común y cinco años de residencia en Suiza de los cuales el año anterior a la presentación de la solicitud. Los años de residencia en Suiza se reducirán a cuatro si el matrimonio existe desde hace por lo menos seis años y a tres si existe desde por lo menos nueve años.

¿Y los suizos del extranjero?

Los cónyuges de suizos o suizas del extranjero muy raramente podrán cumplir con las condiciones formales. Es esta la razón por la cual se ha previsto, a su intención, una regla especial que permitirá la naturalización facilitada luego de doce años de matrimonio, mismo sin estar domiciliados en Suiza, si pueden probarse estrechos lazos con Suiza, por ejemplo, si el o la solicitante residió por lo menos cinco años en Suiza y si habla una de las lenguas nacionales. •

Departamento Federal de Justicia y Policía/Servicio de los Suizos del Extranjero

Casamiento de una

suiza. La suiza deseosa de conservar la nacionalidad suiza luego de su casamiento con un ciudadano extranjero, debe manifestar su voluntad por escrito, antes de contraer matrimonio, mediante el formulario disponible a tal efecto en las representaciones suizas del extranjero.

Cambio de las antiguas licencias de conductor

(artículo en el Nº 2/86)

La oficina Federal de Policía nos comunica que el plazo hasta fin de 1986 es una disposición reglamentaria para los cantones y que, en consecuencia, la **renovación** de las licencias de conductor **no es necesaria** para los suizos del extranjero.

Todas las licencias de conductor establecidas desde el 1º de octubre de 1959, o antes, y que llevan el sello de validez 1959, quedan válidas sin restricciones y son aceptadas en caso de regresar a Suiza. Además, Suiza reconoce todas las licencias de conductor válidas en el extranjero.

Departamento Federal de Asuntos Extranjeros/Servicio de los Suizos del Extranjero •

Próximas votaciones federales

28 de setiembre de 1986

- *modificación del decreto relativo al azúcar*
- *iniciativa para la formación profesional*
- *iniciativa en favor de la cultura y contraproyecto: la iniciativa pide que la Confederación ayude a la cultura con un porcentaje de sus gastos, mientras que el contraproyecto no contiene más que una fórmula facultativa, pero obliga en cambio a la Confederación a tener en cuenta los objetivos culturales íntegramente.*

7 de diciembre de 1986

asuntos aún no fijados. •